



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000508, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la residencia mixta de personas mayores de Flores del Sil, en el municipio de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 142, de 27 de abril de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000555, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a acordar, con carácter inminente, una nueva apertura del plazo para la obtención de la habilitación provisional perteneciente a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor/a y cuidador/a, que no cuenten con la acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en los términos previstos en el Acuerdo de 7 de octubre de 2015, del Consejo Territorial de Servicios Sociales de la Autonomía y Atención a la Dependencia, según modificación operada en el Acuerdo de 19 de octubre de 2017, del mismo órgano, indicándose que el nuevo plazo tendrá una duración comprendida entre mayo de 2023 y diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000556, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la Diputación Provincial de Palencia a que de inmediato cumpla con la normativa y asuma las responsabilidades y competencias recogidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla



y León, integrando en su plantilla a todo el personal básico que desarrolla su labor profesional en los Ceas de la provincia de Palencia o, en su defecto, a aumentar en el Acuerdo Marco la cuantía correspondiente a la partida de personal para que así los ayuntamientos cabecera que tienen contratado a personal técnico de Ceas puedan equiparar salarialmente a dicho personal con el contratado directamente por la Diputación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023.

4. Proposición no de ley, PNL/000579, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, para incorporar en la composición de la Sección de Atención a Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León dos representantes de las federaciones de jubilados y pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 29 de junio de 2023.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	9966
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	9966
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9966
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9966
Primer punto del orden del día. PNL/000508.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	9966
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9966
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	9968
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	9969
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	9970
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	9971
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9973

**Páginas**

El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 508. Es rechazada. 9975

Segundo punto del orden del día. PNL/000555.

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día. 9975

Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 9976

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 9978

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 9979

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León). 9980

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular). 9981

Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 9984

El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 555. Es rechazada. 9985

Tercer punto del orden del día. PNL/000556.

El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día. 9986

Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 9986

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 9989

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 9989

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León). 9990

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular). 9992

Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 9993

El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 556. Es rechazada. 9995

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/000579.**

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	9995
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9996
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	9997
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	9998
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	9999
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	10000
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10001
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 579. Es rechazada.	10002
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	10002
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	10002



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Sí?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Miguel Hernández Alcojor sustituye a Nuria Rubio García y Yolanda Sacristán Rodríguez sustituye a Luis Briones Martínez. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más? ¿Sí?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidente. Ramiro Felipe Ruiz Medrano en sustitución de Inmaculada Ranedo Gómez. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000508

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidente. Buenas tardes. **Proposición no de ley número 508, presentada por los Procuradores y Procuradoras don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Diego Moreno Castrillo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la residencia mixta de personas mayores de Flores del Sil, en el municipio de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 142, de veintisiete de abril de dos mil veintitrés.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del... del grupo parlamentario proponente, el señor procurador don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente en funciones. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues comenzamos la sesión. El Centro Mixto de Mayores de Flores del Sil es un referente del sector sociosanitario en el municipio de Ponferrada. Toma este nombre por el barrio en el que se ubica, el de Flores del Sil, y da servicio y cuidados a más de 200 mayores residentes y trabajo a más de 160 personas entre, bueno, administración,



oficinas, servicios diversos como lavandería, limpieza, mantenimiento, conductores, etcétera, además de los directamente relacionados con el cuidado de nuestros mayores, su ocio, su salud, en definitiva, con su día a día.

Esta infraestructura lleva en torno a cuatro décadas construida, cerca de 40 largos años en los que la Junta de Castilla y León ha realizado puntuales actuaciones de mantenimiento, con presupuestos a cargo a veces del Gobierno de España y otras veces a cargo de fondos europeos, que son los más recientes ejecutados.

No podemos pasar ni queremos dejar pasar la ocasión de decir que esta es la única residencia pública en Ponferrada de semejantes características y que fue un Gobierno socialista, uno de los Gobiernos de Felipe González, el que realizó este logro; algo inédito en Ponferrada y que, por cierto, se mantiene en la misma condición hasta nuestros días, porque nadie ha vuelto a construir nada parecido de carácter cien por cien público.

Dicho esto, a ninguna de sus señorías se les habrá pasado por alto la antigüedad aludida de la edificación: estructura de 40 años, materiales de 40 años, carpinterías metálicas de 40 años, maquinarias de 40 años y un sinfín de circunstancias y condicionantes de cerca de 40 años. Desde los traspasos de competencias, ha sido la Junta de Castilla y León la que ha tenido que llevar la carga, tanto administrativa como la de la gestión pública, del centro en cuestión, incluyendo los mantenimientos del edificio, instalaciones, servicios, gestión de personal, suministros, etcétera.

Como ya hemos dicho, son más de 160 personas las que garantizan el funcionamiento del centro. Un personal que muy a menudo se ve superado por las circunstancias en las que realiza su jornada laboral, unas veces por cuestiones de las instalaciones, otras por las ratios, otras por las necesidades de los servicios y otras, como puede ser en este caso, la reciente aplicación de la jornada de 35 horas, que quita tiempo de trabajo a cada trabajador, pero no se amplía ni en una las plazas de cada departamento, porque realmente al final se quedan como están, tal cual; es decir, mismo trabajo en total, mismo número de puestos de trabajo. Conclusión: igual jornada laboral, lo que demuestra la falacia de estas 35 horas a día de hoy.

Pero bueno, en el aspecto más puro de servicios a nuestros mayores, podíamos exponer las reivindicaciones relativas a mejoras en servicios; o una importantísima, que sería la de contar o implementar un gabinete de atención psicológica *in situ* para el control del estado mental y psicológico de nuestros mayores; pero no es el caso.

Muchas son las peticiones que podríamos hacer, y haremos convenientemente en tiempo y forma, pero hoy toca centrarse en el estado de la infraestructura en sí y de su mantenimiento. Y es que en 40 años nuestro país ha vivido toda una transformación en calidad de vida, que disfrutamos todos y todas, y de la cual no pueden extraerse o dejar de disfrutar nuestros mayores y el personal que realiza su jornada laboral en las instalaciones en cuestión.

Lo que traemos hoy a Comisión lo... lo entendemos con carácter de máxima urgencia, pues las instalaciones han dejado de ser eficientes e incluso adecuadas o convenientemente dimensionadas, por lo que tenemos aislamientos obsoletos, ventanas de origen, climatizaciones inexistentes, calefacción en precario, que dan lugar a circunstancias intolerables hoy día. Servicio de cocina: se asan los trabajadores a la par que los pollos, dada la falta de climatización y la orientación del edificio, que da al sur y al oeste, gran parte del día pleno sol. Igual ocurre con la zona de



lavandería -zona de doblado, zona de plancha-, donde los trabajadores pues pasan por temperaturas totalmente inasumibles. Calor infernal en el comedor principal, temperaturas de golpe de calor en las habitaciones en verano y gélidas estancias en invierno. Esto es lo que aguantan desde hace años nuestros mayores en este residencial.

En otro orden de cosas, podemos indicar episodios con la maquinaria de ascensores, con incendios o descuelgues; o problemas en las cubiertas, mal parcheadas, con actuaciones sin ningún tipo de estrategia o planificación, las cuales han sido el detonante de una cascada de protestas realizadas a inicio de este año, tanto por actores sindicales como por grupos políticos.

Entendemos que la proposición no de ley que traemos a Comisión es muy muy razonable. Proponemos que, tras cuatro décadas de uso, la Administración responsable, en este caso la Junta de Castilla y León, acometa un estudio que evalúe las deficiencias... deficiencias que hemos trasladado en esta Comisión y las que puedan estar ocultas u obviándose. Hablamos del estado estructural, por ejemplo, que muchas veces no se puede evaluar, salvo que sea por técnicos cualificados, e incluso, bueno, por... por vicios o cuestiones que estén en mal estado que estén ocultas, ¿verdad? -no somos quién nosotros para... para dilucidar sobre ese extremo-, el estado de las cubiertas, las instalaciones, la calefacción, las climatizaciones, ventanas, maquinaria, y demás elementos, para que, en base a ese estudio que estamos proponiendo, pues se puedan hacer las mejoras pertinentes, las adecuadas y las obligatorias que se merecen todos nuestros mayores; mayores a los que les debemos todo; mayores que se han pasado la vida cotizando para que ahora, pues tengan que sudar la gota gorda en verano y se queden tiesos en el invierno.

Hemos de ser corresponsables y justos con ellos y ellas y considerados con las condiciones laborales de los trabajadores. Y es por todo ello que traemos la propuesta de resolución que obra en la documentación del orden del día y que aquí presentamos, solicitando el apoyo unánime de la Cámara, el apoyo unánime de todos los grupos, de todos los procuradores, que es una unidad de acción que, sin más, es en defensa de nuestros mayores. Esperando contar con este apoyo, pues termino mi primera intervención. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas... muchas gracias. Muchas gracias. Señor Campos, es una propuesta razonable, pero que no es la primera vez que se trae. De hecho, ya se debatió una enmienda de la UPL a los Presupuestos para mejorar las instalaciones de esta residencia. Residencia que, desgraciadamente, pues ha sido protagonista, efectivamente, de noticias reiteradas por sus malas condiciones -pueden verlo en la prensa de la provincia y en la prensa del Bierzo-: goteras, cubos recogiendo agua, efectivamente, ascensores que no funcionan y, en fin, defectos estructurales que tampoco son extraordinarios en un edificio de tan larga data, pero que hay que afrontar



y que hay que reparar para tratar en las condiciones que merecen, efectivamente, esos 200 mayores, esas 160 personas que trabajan, que viven también en esa residencia.

Por todo ello, señor Campos, naturalmente, contará con nuestro voto a favor, y esperemos que no vuelvan a ser protagonistas de noticias de este tipo; y más aún después de haberse rechazado enmiendas que ya preveían la necesidad de cubrir este déficit estructural.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Pues, efectivamente, la... la residencia Flores del Sil es una... un centro de mayores mixta que atiende a una población mayor, fruto de una población envejecida que es en general la provincia... la provincia de León y, en este caso, Ponferrada.

Nosotros, efectivamente, ya en los Presupuestos para el dos mil veintitrés presentamos una enmienda. Viendo la situación en que se encontraba la misma, una situación caótica, porque así lo denunciaban los familiares y los propios profesionales de cómo estaba, habíamos incluido pues esa... esa enmienda a los Presupuestos, con una partida de 300.000 euros a las cuentas, en los que buscábamos pues esa mejora de la situación de la misma, que diera la calidad necesaria para las personas residentes y también para los profesionales que... que se encontraban allí.

Tristemente, pues encontramos el rechazo de las Cortes, tanto por parte del Partido Popular y del Partido Vox, y así como también la abstención del resto. Yo espero que hoy pues se... se enmiende esa situación y podamos sacarla adelante en beneficio -como bien dice- de... de los ciudadanos y de las personas que... que día a día pues se encuentran en esa situación lamentable, puesto que las fotos que... que se puede ver de la misma pues no reflejan la mejor de las calidades para poder estar allí: humedades o goteras...

Con lo cual, para las personas mayores esa situación de humedad tiene que ser pues muy gravosa ya a una salud pues deteriorada por los años, así como también para los propios profesionales, que, el no disponer de una maquinaria adecuada, el no disponer de médicos también que... pues perturban el normal funcionamiento de una residencia, pues no parece que se esté cumpliendo con los objetivos de calidad que debería de tenerse; y más cuando, de forma constante, en esta Comisión oímos del éxito de las políticas sociales que se llevan a cabo por la misma. Por lo tanto, esto es un ejemplo de que algo está fallando, si sobre todo le preguntamos a los destinatarios de las mismas.

Es verdad que nosotros también presentamos una serie de preguntas relativas a... al tema del personal, al tema de los fungibles que... que se estaban, bueno, o que se iban a realizar en las mismas, y pues se nos contestó pues unos meses después;



donde nosotros también poníamos de relieve que no se cumplían esos ratios en cuanto al personal, que las condiciones laborales pues no eran las adecuadas, sobre todo en las noches. Y la respuesta pues siempre es tan vaga y ambigua que no sabemos qué nos quisieron decir.

Pero lo que es cierto es que el problema existe y hay que tomar medidas que den solución, sobre todo a los internos que allí... que allí, bueno, pues están beneficiándose de estos servicios. Y también, ¿cómo no? -y como se ha dicho-, ha sido denunciado por los sindicatos en cuanto al personal que está prestando estos servicios.

Para mí lo más grave es, sobre todo, la falta de una asistencia médica para personas que, bueno, por esa edad y por esas condiciones, pues se... se denuncia por parte de los sindicatos la carencia de los mismos. Como también pues la... la situación de... de las habitaciones con goteras, con humedades, pues no parece -reitero- lo más salubre para las personas que allí se encuentran.

Todo esto yo creo que exige tomar medidas, que el presupuesto tiene que ser adecuado a las necesidades, y espero bien hoy que, bueno, pues que en esta reflexión que... que seguro hacemos todos de las necesidades y las prioridades y la eficacia se pueda sacar adelante la proposición no de ley que ustedes traen. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Bien, hoy iniciamos esta Comisión con una proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista y que insta a la Cortes de Castilla y León a realizar tanto un estudio como un plan integral de mantenimiento y conservación de la residencia de personas mayores Flores del Sil, situado en la localidad de Ponferrada.

Quisiera empezar esta intervención recalcando, una vez más, que nuestros mayores, eje y motor de nuestra vida y del desarrollo económico y social, deben ser una prioridad en la aplicación de nuestras políticas. Por ello, se merecen la atención, el cuidado y todas aquellas políticas necesarias para garantizar su seguridad y calidad de vida, sin olvidarnos nunca de ellos.

Todos sabemos que Castilla y León ha experimentado un incremento de la esperanza de vida y que cada vez la edad media es más elevada. El envejecimiento de la sociedad es un éxito, ya que vivir más es una buena noticia, pero, a la vez, lleva consigo una serie de obligaciones que desde las instituciones debemos abarcar, ya que el envejecimiento supone un incremento notable del gasto público si queremos que este sea con una buena calidad de vida.

Tras estudiar la propuesta de resolución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, en la que solicitan, por un lado, el estudio de mantenimiento y, por otro, el plan de rehabilitación, he de decirles que nos consta que antes de comenzar cualquier



actuación se han realizado a lo largo de distintos períodos de... de tiempo evaluaciones para determinar las necesidades del centro al que ustedes hacen referencia en esta ocasión, que han supuesto un total de más de 3.000.000 de euros de inversión a lo largo del tiempo, ya digo. Por lo tanto, sí que creemos que se están efectuando tanto su rehabilitación como la mejora de... de sus servicios.

Además, he de decirles que confiamos en que, con la nueva Ley de Residencias, impulsada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en la que se generaliza el modelo de atención centrada en la persona, que se organiza en un modelo de unidades de convivencia más pequeñas y con las que se aumentan los controles con una evaluación amplia de su funcionamiento, esté a la altura de los cuidados residenciales que nuestros mayores merecen, ya que a ellos se lo debemos todo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, vicepresidente. Buenas tardes, señorías. Señorías de... de la Comisión de Familia, debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, presentada por el señor Campos, en la que se insta a la Junta de Castilla León a realizar diversas actuaciones en la residencia mixta de mayores de Flores del Sil, de Ponferrada. Esta residencia –como bien ha dicho el proponente– fue construida durante los años 90 –si no me equivoco, es de mil novecientos noventa y siete– y está destinada a residencia para personas dependientes. Cuenta actualmente con 204 plazas.

El centro cuenta, además, con una unidad de convalecencia sociosanitaria con ocho plazas temporales, donde se prestan cuidados sanitarios de larga duración y atención sanitaria a la convalecencia a personas mayores en situación de dependencia. Además, dispone de dos plazas temporales de respiro familiar.

La residencia, asimismo, ofrece plazas de estancia diurnas, dirigidas a mejorar y a mantener el nivel de autonomía personal de las personas mayores que padecen limitaciones de la capacidad funcional, ofreciendo atención integral individual de carácter sociosanitario, así como apoyo a la familia.

Señor Campos, usted dice en los... en los... en los antecedentes, en el único párrafo que componen los antecedentes de la proposición no de ley –le leo textualmente– “... a día de hoy requiere de una puesta a punto muy importante en lo que a elementos estructurales, instalaciones, servicios y maquinaria se refiere”. Bien, pues déjeme decirle, señor Campos, que usted ya lo sabe, aunque no lo quiera reconocer, pero es que, desde que se construyó esta residencia en mil novecientos noventa y siete, continuamente se han venido realizando mejoras y reparaciones, todas las que han sido necesarias. Pero no solo en esta, sino en todos los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Quiero recordarle, señor Campos, alguna de estas mejoras:



Medidas de mejora de la eficiencia energética, como la sustitución de luminarias, la instalación de paneles solares o la sustitución de calderas; mejoras que se vienen implementando desde el año dos mil trece hasta la actualidad y cuya inversión asciende a 2,5 millones de euros.

Mejora, modernización y equipamiento del centro Flores del Sil, presupuesto del año dos mil veintiuno, una inversión total prevista de 315.000 euros para varias anualidades. Hablaba usted de la zona de la lavandería. Señor Campos, se ha instalado recientemente un sistema integral de planchado en la residencia de Flores del Sil.

Mejora de las condiciones estructurales del centro. Concretamente, me quiero referir a una obra realizada para mejorar la accesibilidad de la residencia y las condiciones de seguridad de la evacuación en caso de incendio; una obra cuyo contrato se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en mayo de dos mil veintiuno, por un valor de 422.000 euros. Por un lado –como digo–, incluía la mejora de las condiciones de accesibilidad; una intervención que se viene realizando progresivamente desde el año dos mil quince y que, básicamente, consiste en la remodelación y adaptación de los baños y el acondicionamiento y ampliación de las salas de estar y de actividades. Y, por otro lado, las obras de seguridad para casos de incendio: han determinado la sustitución de escaleras de emergencia, la creación de dos vestíbulos de independencia, la revisión de la instalación de la alarma, la comprobación... y la comprobación y... la comprobación, perdón, del funcionamiento y sustitución, en el caso de que fuera necesario, de las puertas de incendios.

Pero es que, además, desde la Gerencia de Servicios Sociales se va a realizar un estudio para que la residencia de Ponferrada, que tiene desde sus inicios todas sus plazas adaptadas a personas dependientes, pueda funcionar en unidades de convivencia, creando un ambiente similar al de un hogar, dentro del modelo de atención residencial centrado en la persona, que además proporciona una atención integral e individualizada y promueve la autonomía y participación de los residentes.

Señor Campos, no le negaré que me extrañó... que me extrañó mucho leer en un único párrafo los antecedentes de su proposición no de ley, así que me he tomado la libertad de investigar un poco acerca del que creo que es el verdadero origen de esta proposición no de ley; y es que creo que ese origen está en una noticia que usted ha mencionado muy por encima. La noticia es de nueve de enero de dos mil veintitrés –hay varias de esa fecha– y dice lo siguiente: “Denuncian la ‘dejadez’ de la Junta en la residencia de Flores del Sil (Ponferrada) con 7 habitaciones desalojadas por goteras y sin médicos”.

Mire, señor Campos, le voy a aclarar varios aspectos en torno a lo que usted ha dicho en su primera intervención y en torno a lo que se dice en esta noticia, que, por cierto, está bastante desfasada. Si bien es cierto que hay dos plazas de médico y que actualmente solamente hay una cubierta, la otra se cubre con el apoyo de un... dos días a la semana de un profesional sanitario de la residencia de León, de... de un médico, hasta que se consiga otro médico para cubrir esa plaza. Por lo que, no, las personas que están en esta residencia no están desatendidas.

Y respecto a la gotera o a las goteras, mire, señor Campos, cuando... cuando salió esta noticia, en... en enero de este año, el propio gerente de Servicios Sociales, Carlos Raúl de Pablos, dijo que se iba a acometer de forma inmediata la reparación de



las goteras; y así se hizo. Y es que, además, se está reparando actualmente, y desde hace bastante tiempo, pero en concreto actualmente, varias zonas del tejado para evitar que esto... que esto vuelva a pasar.

Esto, señor Campos, forma parte del mantenimiento del que le estoy hablando. Y repito que no solamente se hace en la residencia de Flores del Sil, de Ponferrada, sino que se hace en todos los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Y, por tanto, señor Campos, no podemos aceptar esta proposición no de ley. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente en funciones. Bueno, evidentemente, hay que agradecer tanto al señor Igea como a la señora Gallego la... el apoyo a esta iniciativa. Es verdad que la Unión del Pueblo Leonés planteó en su momento en los Presupuestos las enmiendas correspondientes. Es verdad que no fructificaron, pero, bueno, los dos han incidido en ese punto y, efectivamente, lo tendremos que solicitar hasta que lo consigamos. Y por eso estamos aquí y por eso vendremos las veces que sea necesario, hasta que, bueno, pues las cosas estén en orden.

La señora Gallego, al igual que la señora Calvo y la señora Rojo, pues han incidido en el aspecto de cuidados, en el aspecto médico, que no es el que me interesa en esta ocasión. Ya tendremos ocasión de hablar de... de ese aspecto, de las ratios, que, efectivamente, no se cumplen; de incumplimientos. Ya tendremos ocasión de hablar de esas cuestiones. No estamos aquí dirimiendo ese... esa propuesta de resolución que ustedes quieren derivar. No.

Estamos hablando de esta propuesta de resolución que, efectivamente, es tan sencillo de argumentar que viene en un párrafo, señora Rojo. Así de sencillo. ¿Por qué? Pues... pues muy fácil. Y es que ustedes lo entienden de sobra. Lo entienden de forma tan clara, tan clara, tan clara, que es una forma de hacer política, es una manera de hacer política. Es decir, este verano en las habitaciones estuvieron a 35 grados; en el invierno van a estar a 19 en muchas habitaciones. ¿Esa es una política adecuada de lo público? No, yo creo que va más en la línea de lo que ustedes defienden y representan.

Ustedes defienden y representan un modelo en el cual las empresas privadas se llevan mucho dinero por ofrecer los servicios que desde la Junta de Castilla y León se tendrían que dar con toda eficacia y con toda diligencia. Y ustedes no lo están haciendo. Yo le digo que, si me pudiera pagar una estancia en la cual tuviera 22 grados en verano y en invierno, pues probablemente no estaría pasando 35 grados en... en verano.

De todas formas, bueno, si a ustedes les parece adecuado, pues quizás nos puedan invitar desde la dirección del centro o, si no, desde alguno de los... de los residentes del centro, este verano o este invierno, a pasar unas horas allí con ellos,



y a lo mejor estas deficiencias que ustedes no ven aparecerían de repente y dirían: ¡uy, pero qué barbaridad estamos haciendo!

No se puede negar que la Junta de Castilla y León no haya puesto dinero para hacer estos mantenimientos, que son... son básicos y, a lo largo del tiempo, son inevitables, porque, si no, ya tendría que estar cerrada esa... esa infraestructura. Son inevitables. Pero yo lo que le estoy trayendo... lo que le estamos diciendo es que, a día de hoy, los ascensores no se usan porque dicen que no encuentran piezas ya. Hombre, por favor, pues hay ascensores nuevos; que las empresas de ascensores están deseando vender ascensores. Lo mismo pasa con los equipos de aire acondicionado, hay empresas que están deseando vender equipos de aire acondicionado. Las ventanas, si es que nos trasladan desde las secciones sindicales que ustedes les dicen que no encuentran empresas para que hagan las... para sustituir tal cantidad de ventanas.

No voy a calificar la forma de tratar este tema porque me perdería en los calificativos, y no quiero. Yo simplemente quiero tratar esto con la seriedad que se merece, porque los que están pasando los 40 grados y los 19... y los 19 grados son nuestros ancianos. Los que están en esas maravillosas instalaciones de lavandería y plancha, sudando la gota gorda, son compañeros míos, son funcionarios. Son personas que no se merecen las condiciones en las que ustedes le están haciendo a unos vivir y a otros trabajar. Entonces, nuestra obligación es traerlo aquí, ponerles frente al espejo y hacer que ustedes digan que no, que no van a apoyar esto porque ya lo están haciendo muy bien.

No, los que lo hacen muy bien son los que... los que ustedes tienen concertados; esos sí los hacen bien. Ustedes le dan para tener esas maravillosas estadísticas de las cuales presumen y que muchas veces ha... ha descubierto semejantes falacias nuestra portavoz. Pues es que, evidentemente, cuando ustedes están generando continuamente centros concertados, es porque quieren beneficiar a la empresa privada; no es por otra cosa. Porque que en una ciudad como Ponferrada, de 65.000-70.000 habitantes, el único centro público sea uno construido de hace 40 años es para sonrojar a cualquiera, a cualquiera.

Ahora, eso sí, en los mejores sitios y en las mejores zonas tenemos esos centros concertados que, con tener muy poquita ayuda, ustedes ya se ponen la medalla y dicen: no, no, es que esto es... esto es un centro público. ¿Pero qué me está contando? Si usted está dando una miseria de ayuda para que pueda decir eso precisamente. Eso es falsear, falsear las estadísticas. No me diga que no, porque es así: falsear las estadísticas, falsear la realidad, engañar a todos los castellanos y leoneses. Eso es lo que ustedes están haciendo.

Pero, con temas quizás medianamente delicados y de una cierta urgencia, yo creo que tendrían que reflexionar y tendrían que... que venirse a razones. Nosotros no estamos... no estamos proponiendo una barbaridad aquí. No le estamos diciendo que se vayan a gastar ustedes, no sé, 40 millones de euros en hacer otro centro nuevo, que a lo mejor era lo que procedía después de tantos años de funcionamiento; quizás procedía eso. No le estamos diciendo, eso; estamos diciendo que si ustedes quieren mantener o seguir utilizando esas instalaciones...

Y, señor letrado, de paso aprovecho para leer la propuesta de resolución, que quede en... en el Diario de Sesiones. Lo único que decimos es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:



Uno, realizar a la mayor brevedad posible un estudio que evalúe el estado de mantenimiento, conservación y eficacia tanto de elementos estructurales, instalaciones, servicios y maquinaria con la que se cuenta en la mencionada residencia.

Y dos, en base al resultado del estudio solicitado en el punto anterior realizar un plan integral de rehabilitación y mejora de servicios e instalaciones que se ajuste a los estándares y calidades actuales, pues las personas que en ella residen trabajan... residen y trabajan no se merecen menos”.

No estamos pidiendo ninguna barbaridad; estamos pidiendo la consideración de los responsables de mantener en orden esta infraestructura sociosanitaria. Hasta ahí. Si ustedes no quieren ni tomar la más básica de las determinaciones, que es, “bueno, pues vamos a ver cómo está esta gente”, es porque ya lo saben cómo está. Lo único que no quieren cambiarlo. Insisto que hay mucha oferta, mucha oferta, tanto en Ponferrada como en el Bierzo, de residencias de este tipo, participadas por la Junta y participadas por empresas; pero, sin embargo, sin embargo, sirven para falsear todo lo que es una política sociosanitaria de una Comunidad Autónoma como es Castilla y León. Y creemos que es manifiestamente injusto.

Esto que ha ocurrido hoy aquí o que está ocurriendo aquí para nosotros es una desfachatez; para mis paisanos bercianos, para mis paisanos de Ponferrada y paisanas es una desfachatez. No le quepa duda de que le invitaremos en pleno verano a darse un paseo por allí, a disfrutar de estos golpes de calor, ¿eh? Lo tenemos más cerca. Ya cogemos una habitacioncita que esté medianamente climatizada para que pasemos frío en la visita y veamos esas humedades de las que nos hablaba la señora Galicia... Gallego -Galicia...-, la señora Gallego, y podamos no montarnos, porque no está en uso, pero ver esos ascensores parados porque no hay piezas. ¿De cuándo serán? ¿De cuándo serán las empresas de estos ascensores o de cuándo serán estos ascensores? Y de paso, pues a lo mejor podemos dar un paseo por la cocina, cuando estén trabajando, a ver si nosotros somos de distinta pasta y no sudamos. O, bueno, en fin, todas estas cuestiones tan sencillas de entender, tan sencillas de explicar que sobra un párrafo. Y yo agoto los diez minutos para hacerles simplemente sonrojar solo que sea un poquito. Nada más. Gracias.

Votación PNL/000508

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000555

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidenta. **Proposición no de ley número 555, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María**



Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Rubia... doña Nuria Rubio García y doña María Isabel González Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a acordar, con carácter inminente, una nueva apertura del plazo para la obtención de la habilitación profesional perteneciente a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor o gerocultora y cuidador y cuidadora, que no cuenten con la acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en los términos previstos en el Acuerdo de siete de octubre de dos mil quince, del Consejo Territorial de Servicios Sociales de la Autonomía y Atención a la Dependencia, según modificación operada en el Acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, del mismo órgano, indicándose que el nuevo plazo tendrá una duración comprendida entre mayo de dos mil veintitrés y diciembre de dos mil veinticuatro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de uno de junio de dos mil veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, vicepresidente. Buenas tardes, señoras y señores procuradores de los diferentes y distintos grupos parlamentarios. En la tarde del día de hoy les traemos esta proposición no de ley, a la cual les invitamos, como siempre, a sumarse por el bien de la gente de esta tierra y sobre todo, y en esta ocasión, porque pensamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que el cuidado y la atención a las personas dependientes debe de ser una realidad y también debe de ser y poseer una plena garantía de calidad.

La prestación de cualquier servicio dirigido a las personas mayores ha de ser con la mayor de las seguridades posibles, y con ello ayudamos a la estabilización del empleo de este colectivo, señorías. En este caso, no comprenderíamos que no vieran con buenos ojos apoyar esta iniciativa y lo que ello supone para el colectivo. Y es precisamente por ello por lo que, tras oír a muchas personas en este sentido, hemos presentado esta propuesta de resolución, que busca la calidad de la prestación de los cuidados de las personas más vulnerables, en esta ocasión de las personas dependientes.

La mejora de la atención en este momento la tratamos en los extremos de la cualificación y capacitación profesional de las que prestan las auxiliares de ayuda a domicilio, los gerocultores, las gerocultoras, las cuidadoras y los cuidadores. Pero también debemos atender y presentar también atención a la perspectiva de quien recibe estas atenciones y cuidados, que no es más que la garantía de los servicios que se les presta también sean de la mayor de las calidades posibles.

Ya en el año dos mil seis... seis, con la aprobación de la Ley de Dependencia, la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece, en su Artículo 14.2, que corresponde a los centros y servicios públicos o privados concertados debidamente



acreditados proporcionar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia previstos también, y de igual forma, en el catálogo de servicios.

En cumplimiento de este mandato legal, el citado Consejo Territorial de Servicios Sociales, mediante el Acuerdo adoptado en su reunión de veintisiete de noviembre de dos mil ocho, fija estos criterios comunes de acreditación para garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir unas prestaciones, unos servicios en este caso, de calidad plena.

En su apartado tercero b) de su Anexo se indicaba, en relación con las categorías profesionales de auxiliar de ayuda a domicilio, de gerocultor o gerocultora y de cuidador y cuidadora, que la cualificación de las correspondientes plantillas sería exigible al cien por cien a fecha treinta y uno de diciembre del dos mil quince. El Pleno, de nuevo, reunido el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, celebrado el siete de octubre del dos mil quince, acordó la modificación parcial del Acuerdo del Consejo Territorial de veintisiete de noviembre de dos mil ocho, teniendo, entre otras cuestiones, una habilitación excepcional para los diferentes profesionales de estas categorías con edad igual o superior a los 55 años. Estas habilitaciones, conforme a lo previsto en ese Acuerdo de siete de octubre del dos mil quince, serán, y así se encomendó, a las diferentes Comunidades Autónomas con competencia en materia de servicios sociales y dependencia.

Este Acuerdo de siete de octubre de dos mil quince se ha modificado parcialmente también por el Consejo Territorial de... de Servicios Sociales para que, con fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, donde se prevé que no se podrá alcanzar la cualificación del cien por cien de estos profesionales a treinta y uno de dos mil diecisiete, por lo que en esa ocasión garantizaba la estabilidad del empleo, aprueban, en ese sentido, las diferentes modificaciones necesarias para dejarlos sin efecto y posteriormente realizar cuantas medidas fuera necesarias, como, en este caso, la temática que estamos tratando, la habilitación excepcional de personas con experiencia demostrada, así como la habilitación profesional para personas que, habiendo trabajado, no cumplan con el requisito de la experiencia y se comprometan a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se convoque desde el ámbito estatal o autonómico; o, en otro caso, a realizar la formación vinculada a los corrientes... a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación en el mismo sentido profesional, dando así las diferentes respuestas necesarias a la cualificación de los profesionales sin la acreditación requerida para realizar la atención y los cuidados a las personas dependientes, personas mayores, personas con discapacidad, principalmente.

Actualmente en Castilla y León existe una carencia de profesionales habilitados en este aspecto, que son y engloban principalmente a los colectivos descritos y referenciados con anterioridad y que, en muchos casos, ir... va en detrimento en la atención que se les presta a las personas mayores, personas con discapacidad y dependientes.

Del mismo modo, también en esta ocasión, si aprobamos esta iniciativa, garantizaremos la estabilidad del empleo de dichas profesionales que aún no ostentan con esta acreditación y habilitación. Con un mayor número de profesionales habilitados y adecuadamente formados se cumplirán... se cumplirían unos requisitos mínimos necesarios en la prestación de los diferentes servicios dirigidos a dichos colectivos.



El pasado treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés finalizó en Castilla y León, en esta Comunidad, el plazo para que quienes lo deseen puedan solicitar la habilitación excepcional en Castilla y León, con el objeto de garantizar la correcta atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes, y la estabilidad.

También, con la aprobación de esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación del plazo durante todo el año dos mil veintitrés y veinticuatro para la obtención de la habilitación profesional perteneciente a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor o gerocultora y cuidador o cuidadora que no cuenten con la acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en los términos previstos en el Acuerdo de siete de octubre de dos mil quince, del Consejo Territorial de Servicios Sociales de la Autonomía y Atención a la Dependencia, según modificación operada en el Acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, del mismo órgano”. Nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señor Illera, he de decirle que voy a esperar a su segunda intervención para fijar el sentido de mi voto, porque, entendiendo la voluntad o la buena voluntad que hay detrás de la proposición no de ley, hay algunas cosas que me chocan, no comparto y no acabo de entender.

La primera de ellas es que usted argumenta toda la proposición no de ley sobre la base de que esto es una garantía de calidad; base que no comparto. Es bueno tener personal formado, por supuesto, mejor que no tenerlo formado, pero lo que se está pidiendo es un período excepcional de acreditación que ya sería la tercera o cuarta prórroga -dos mil ocho, dos mil quince, dos mil diecisiete, dos mil veintitrés- y que tendríamos que justificar entendiendo que hay personas que no han podido realizar la acreditación por causas ajenas a su voluntad, después de prorrogar dos veces el plazo, o que tenemos tal escasez de personal que es bueno, de manera excepcional, volver a abrir otro plazo. Pero en ningún caso ninguna de estas cosas va a garantizar la calidad de la atención que se presta en las residencias.

Y me va a entender enseguida, porque, mire, lo que necesitamos para garantizar la calidad de la atención en... en nuestros centros de mayores, en nuestros centros de atención a la dependencia, es tener indicadores de calidad e inspecciones y evaluaciones periódicas. Pero esto no es tan difícil. No se hace, pero no es tan difícil. Y yo espero, porque así lo hemos tratado en varias ocasiones, que la nueva ley lo recoja.

¿Pero qué cosa se ha de medir para saber si una residencia funciona bien, mal o regular?: cuántas fracturas de cadera hay al año; cuál es el estado de nutrición, medido de manera objetiva, de quienes allí habitan; cuántas personas de las que



están ahí están con sujeciones mecánicas o con neurolépticos; cuál es el grado de satisfacción, medido de manera objetiva, de quienes allí viven, mediante encuestas o cualquiera de los otros múltiples sistemas que hay para conocer la satisfacción y el trato que se da en nuestras residencias.

Y yo creo que esto debería de ser obligatorio, público, transparente, de tal manera que la gente supiera exactamente cuál es la calidad que se presta, del servicio que se presta, en cada una de esas residencias. Yo estoy seguro que usted también lo cree, y que cuando se trate la ley próximamente en este Parlamento, pues tendremos todos ocasión de ver.

Así que no... no es que yo no crea que haya razones... que pueda haber razones objetivas para ampliar un plazo, que, en cualquier caso, ya le digo, tendría que haber una modificación en el texto; no podría estar comprendido entre mayo del veintitrés, ya que estamos en septiembre del veintitrés, ¿eh? Lo primero que tendríamos que cambiar es la fecha.

Pero... pero me gustaría conocer, si es que usted posee una información que yo puede que no posea, del número de personas que hay con habilitación, las necesidades de ampliar ese número de personas o si hay personas que, de manera excepcional, por razones que yo conozco, y a pesar de estas dos prórrogas, no han podido acceder a estas habilitaciones. Que insisto que es bueno que cuantas más personas obtengan la habilitación será mejor. Pero, ya le digo, en este momento me gustaría conocer un poco más, y lo dejo a su segunda intervención estas cuestiones que le he planteado. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, vicepresidente. Pues me parece interesante la... la propuesta que se trae, puesto que, si hablamos de calidad de servicios públicos, es importante que los profesionales que la prestan tengan una habilitación, una cualificación, o por lo menos tengan la posibilidad de... -creo que lo he leído- de poder formarse y que el empresario tenga esa... esa obligación de... de que, dentro de su jornada, tengan derecho a esa formación de forma gratuita, para que los servicios que se presten pues tengan todas las garantías al usuario.

Con lo cual, indudablemente el plazo habría que reformarlo para... para poder darle la viabilidad que yo creo que es el objetivo de la misma, ¿no?, que es que entre más número de personas que se pudieran encontrar en dicha situación -que, si tiene el dato, también sería importante que se nos diera- puedan acceder a esa... a esa habilitación, tanto excepcional como provisional, para tener las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor o cuidador. Porque, efectivamente, pues nadie duda de que la habilidad de cada uno o la formación pues muchas veces no... no es tener un título, pero es verdad que el título también, bueno, pues ayuda a la seguridad de... de la formación correcta en cuanto a la prestación de los servicios.



Además, se ha hablado de la estabilidad del empleo, y yo creo que también es importante el que la gente, bueno, pues tenga esa posibilidad de que cumpla todos los requisitos y que no haya ninguna pega o ningún tipo de problema para poder pues seguir prestando esos servicios, que muchas veces son el medio de vida de muchas familias –sobre todo, somos conscientes de que son más mujeres que hombres los que... los que, bueno, pues tienen esta... esta profesión–, y tener esa cualificación que a veces no han podido tener pues porque han sacrificado su vida profesional para el cuidado de su familia, pues es abrirle otra vía más para poder acceder a todos los requisitos que, hoy por hoy, pues la normativa exigiría para poder cumplir con la misma.

Me parece bueno siempre esos plazos, esa flexibilidad, puesto que estamos muchas veces entre Administraciones sumamente con trámites farragosos, burocracia excesiva, y yo creo que ayudar al ciudadano, ayudar, en todo caso, a que la gente pueda tener una cualificación y una profesionalidad debe ser el objetivo de cualquier organismo o cualquier Administración.

Indudablemente, reitero que... que desconozco el dato de las personas que pudieran verse favorecidas con esta ampliación, pero, en la medida en que pueda ayudar a... a personas a poder tener un medio estable de vida y poder tener esos requisitos, que la normativa va a poder exigir o que va a determinar como... como cualificación obligatorio, creo que, en una población envejecida como es la que tiene Castilla y León y donde muchas familias –y digo sobre todo mujeres– hacen de esto su medio de vida, yo creo que es bueno el ayudar y el incrementar el plazo para que se pudiera cumplimentar el mismo. Así que el apoyo, independientemente de los datos que nos pueda aportar de más, va a ser favorable. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Yo no dudo tampoco, en absoluto, de... de la intención final de esta proposición, que no puede ser otra que la de proporcionar una mejor atención a las personas dependientes y, por supuesto, también facilitar las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en este sector. Pero la proposición no de ley que trae el Grupo Socialista esta tarde tiene un contenido concreto, que es la apertura del plazo para la obtención de la habilitación provisional.

Bien, entendemos que hay una confusión entre dos conceptos: el de habilitación provisional y habilitación excepcional, que es definitiva para la valoración de la propuesta. En la medida –antes de nada– en que los requisitos para la habilitación provisional debían acreditarse, después de sucesivas prórrogas –como ya se ha puesto de manifiesto–, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, la ampliación del plazo no facilita la entrada de nuevos trabajadores, puesto que las condiciones se debían tener ya en diciembre del veintidós. Desde este punto de vista, no tiene sentido mantener abierto un procedimiento de habilitación provisional que, por otra parte, ha sido sucesivamente prolongado a lo largo de muchos años.



Por otra parte, hay que apuntar que la Consejería de Familia establece algunas actuaciones que sí son eficaces, en concreto, para la solución de este problema en el medio rural y en los municipios rurales de pequeño tamaño. Pero no voy a detenerme en eso porque están ahí las medidas, se pueden consultar.

Pero, volviendo a la distinción entre la habilitación provisional y la excepcional, hay que decir que el plazo del treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés al que se hace referencia afecta a la provisional, pero no así a la excepcional, que sigue abierta; de manera que pueden seguir entrando trabajadores en el sector bien vía de la obtención regular de la cualificación profesional, bien vía de la cualificación... perdón, de la habilitación excepcional, que -leo- dice así: "Con el fin de habilitar la habilitación excepcional a las personas cuidadoras, gerocultoras, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales que, hasta el día en el que entre en vigor el presente Acuerdo, acrediten una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años en la categoría profesional correspondiente, o sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida hubieran trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar en los últimos 12 años, quedarán habilitadas de forma excepcional en la categoría que corresponda, previa presentación de solicitud, según se determine en la normativa autonómica, en su caso, donde esté ubicada la empresa donde haya prestado los servicios".

Es decir, que esa vía excepcional sigue abierta, no... no está cancelada por el plazo. De manera que, por todo lo antedicho, entendemos que no procede la aprobación de esta petición concreta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María del Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenas tardes, vicepresidente. Señorías, buenas tardes también. Bueno, pues hoy, efectivamente, el Grupo Socialista nos trae esta iniciativa para acordar, de carácter inminente, una nueva apertura del plazo para la obtención de esta habilitación provisional, perteneciente a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor y cuidador que no cuenten con esa acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional.

Como ya se ha señalado, las condiciones de estas habilitaciones se establecen por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, que -como ustedes ya conocen también- se ha creado como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la... de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, y está adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Creo que es importante señalar las distintas modificaciones que se han venido produciendo en la regulación para la obtención de estas habilitaciones a las que se hace referencia en esta PNL. Estos antecedentes se... recogen parte de los acuerdos, pero... pero yo echo en falta alguno de los acuerdos, sobre todo de los últimos



tiempos. Por supuesto, el Gobierno de Castilla y León quiere cumplir con estos compromisos y, como no puede ser de otra manera, quiere tener, bueno, pues en marcha y al cien por cien y a tiempo real esos acuerdos que han sido aprobados por el Consejo Territorial.

Ya se ha mencionado aquí, y también lo menciona en... en los antecedentes de la PNL, como el veintisiete de noviembre de dos mil ocho se fijan los criterios comunes para estas acreditaciones. Posteriormente, en el Pleno del siete de octubre de dos mil quince, la Comisión Territorial regula las habilitaciones mencionadas y, después, en diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, pues hay una modificación posterior que... que modifica estas habilitaciones, esta regulación de las habilitaciones, de manera parcial.

Este acuerdo, y... cabe señalar que ha sufrido modificaciones el pasado veintiocho de junio de dos mil veintidós, que no se mencionan en la... en la propuesta que hace el Partido Socialista, y por resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se recogen esos criterios comunes de acreditaciones y calidad de los centros y los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que fue publicado el once de agosto del dos mil veintidós en el Boletín Oficial... en el Boletín Oficial del Estado.

Pero en el acuerdo -que, insisto, lo establece el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y de Atención a la Dependencia- se ha determinado que, al objeto de garantizar esa estabilidad en el empleo, aquellas personas que no reúnan los requisitos para optar por la habilitación excepcional, podrán solicitar una habilitación provisional, siempre que cuenten con una experiencia laboral anterior -como también se ha mencionado aquí por parte del grupo Vox- de... al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; con el compromiso también de presentar declaración responsable a participar en todos los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se realicen dentro del ámbito estatal o autonómico, o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de Formación Profesional que se hayan iniciado con anterioridad a la fecha establecida, es decir, a ese treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, que, como bien recoge la... el acuerdo, es una fecha improrrogable.

Para dar cumplimiento a lo acordado en el Consejo, la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León publica una Orden que regula ese procedimiento de obtención de las habilitaciones profesionales pertenecientes a estas categorías mencionadas en el ámbito de nuestra Comunidad, según la Orden 1869/2022 de Familia, que modifica la Orden anterior, la del dos mil diecisiete, la 1086/2017, y modifica los artículos necesarios para dar cumplimiento a este último acuerdo del Consejo.

Una vez expuesto el procedimiento por el que se ha puesto en marcha los acuerdos que se han ido adoptando, y entrando en la... en el fondo de esta propuesta de la iniciativa, pues cabe destacar, como ustedes solicitan -como ya se ha mencionado también aquí-, ampliar ese plazo establecido para la solicitud de habilitaciones. Y aquí lo fundamental es que, como refleja el Consejo... el Acuerdo del Consejo Territorial, los requisitos han de tenerse antes del treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós... veintidós, establecido como -insisto- inaplazable. Y ampliar ese plazo, pues desde nuestro punto de vista desde luego no supondrá un incremento de los potenciales solicitantes que han de tener los requisitos cumplidos a la fecha



mencionada. Esto limita que puedan beneficiarse nuevos candidatos, de modo que la ampliación solo sería para los mismos que ya han podido optar al procedimiento con anterioridad, para lo cual han tenido un plazo muy amplio.

Subrayar que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha establecido actuaciones eficaces –como ha mencionado el señor Teira– para solucionar la falta de profesionales en estas categorías; y la propia Orden que he mencionado, la del dos mil veintidós, la 1869/2022, establece como en el medio rural y en los municipios rurales del pequeño tamaño de Castilla y León, cuando no se disponga de esas personas con la acreditación requerida para las categorías mencionadas y se acredite la experiencia de demandantes de empleo en la zona con estas características mediante certificado de la Oficina de Empleo, las personas que no cuenten con esta cualificación profesional exigida podrán ser contratadas igualmente hasta que sus puestos puedan ser ocupados por profesionales cualificados o adquieran ellos mismos esa cualificación correspondiente.

La persona contratada en estas circunstancias tendrá un derecho, lógicamente, a recibir la formación para su cualificación de forma inmediata a la incorporación a su trabajo, de manera también gratuita y pudiendo realizar además dicha formación hasta en un 20 % de su jornada laboral. Para ello, las Administraciones competentes en esta materia, en colaboración con las empresas y con las organizaciones, impulsarán las acciones oportunas para promover esa acreditación de estos profesionales en el puesto de trabajo.

Por otra parte... por otro lado, el procedimiento de solicitud de la habilitación excepcional no se ve afectado por el plazo de treinta y uno de marzo establecido para la habilitación profesional, como también ha mencionado el señor Teira.

Desde luego, cabe mencionar como uno de los objetivos y prioridades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es la atención a las personas mayores de Castilla y León, especialmente a las personas dependientes. Castilla y León se coloca –como ustedes ya conocen– a la cabeza de España en la aplicación de la Ley de Dependencia, con diferencia sobre el resto de las Comunidades Autónomas, como atestiguan numerosos estudios, expertos y el propio Gobierno. Es la Comunidad que mejor gestiona la dependencia en España al contar con la mejor nota del Observatorio de la Dependencia: 8,5.

Cabe destacar también como somos la primera Comunidad en esta atención, en atención a la dependencia, con esta nota que decía, casi 3,5 puntos por encima de la media nacional, que se sitúa en 5,07. Y no es una información nuestra, es una información del Dictamen del Observatorio de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

La implicación en la atención a las personas mayores es indudable por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Castilla y León revalida su excelencia, obteniendo este 8,5 que decía –la máxima puntuación del país–. Y, bueno, pues cabe destacar también que, en cuanto al empleo, indicar como nuestra Comunidad apuesta, como no puede ser de otra manera, por el empleo. Somos la primera Comunidad Autónoma en creación de empleo vinculado a la dependencia: 15,11 empleos por cada 1.000 habitantes, lo que supone 35.848 puestos de trabajo vinculados a la dependencia, más del doble que la media nacional, que está en el 6,63.



Por todo lo expuesto y, desde luego, por coherencia con todo lo explicado, no podemos apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, vicepresidente. Bueno, en primer lugar, agradecer a la señora Gallego todas y cada una de las conclusiones que ha manifestado en su intervención.

Y, señor Igea, sí que, efectivamente, en la parte expositiva de esta proposición no de ley se alertaba -y seguramente usted conozca con todos los acontecimientos críticos que hemos tenido con anterioridad- que el personal que he descrito y el colectivo de personas, profesionales y técnicos de auxiliar de ayuda a domicilio, cuidadores y cuidadoras y gerocultores y gerocultoras en esta Comunidad es escaso.

Se agotaron -creo recordar- las listas de espera en la pasada pandemia en lo que respecta a los servicios sociales y a sanidad, pero que es que esa escasez sigue manifestándose hasta el momento. No solo y exclusivamente prestan esta atención en centros de carácter social específicos, en los centros de carácter residencial, sino que, por ejemplo, también las auxiliares de ayuda a domicilio realizan una atención en los propios domicilios de las personas atendidas. Véase ese ejemplo.

Muchas de las ocasiones en esta propuesta de resolución van a eliminar pues todo aquel trabajo precario o también economía sumergida, como puede ser la habilitación tanto excepcional como provisional, porque así las entidades y empresas acreditadas, en este caso los centros residenciales o las prestatarias de los diferentes servicios que a través de la prestación económica vinculada a un servicio por parte del catálogo de servicios tanto de Castilla y León como así también fue reconocido en el año dos mil seis por la propia Ley de Dependencia, posibilita la contratación inmediata de estas personas.

Está normativamente tasado en la acreditación. Estamos hablando de la homologación en este caso, pero también la acreditación de las entidades y empresas en este sentido lo discrimina bastante... bastante bien. Señor Paco... señor Igea, perdón, y le voy a poner... le voy a poner un ejemplo al... al respecto, que es también en consonancia con la argumentación que ha comentado usted. Yo, por ejemplo, por muchas intervenciones que haya realizado una... personal que no tiene ningún tipo de titulación en el aparato digestivo, no me dejaría tratar, pero sí me dejaría tratar con un personal que tuviera la titulación correspondiente, aunque solo y exclusivamente hubiera realizado una intervención. Claro ejemplo. *[Murmullós]*. ¿Usted tampoco? Bueno, pues claro ejemplo para intentar debatir cada uno de los diferentes aspectos de los que me estaba comentando.

Señor Teira, ha manifestado usted dos argumentaciones para manifestar el voto en contra a esta iniciativa. La primera de ellas es correspondiente a la habilitación excepcional, y que sigue abierta. Es que nadie ha dicho que no siguiese abierta. Y, si lo he dicho, me he confundido tanto en la parte expositiva como en esta ocasión,



pero nadie ha dicho que vaya en contra la parte justificativa de ello. Estamos intentando garantizar que dicha cuestión no finalice antes de diciembre del año dos mil veinticuatro, como también así la habilitación profesional en este caso.

Miren, yo, en esa cuestión, sí que me gustaría que en su intervención hubiera manifestado el número de personas que hayan sido habilitadas en cada uno de los diferentes procesos, para que así se hubiera justificado el hecho del por qué tenemos que abrir otra serie de meses estas habilitaciones y garantizar la de la habilitación excepcional.

Miren, no les voy a descubrir absolutamente nada, pero muchas de las personas que realizan estas atenciones no son españolas, sino que siguen llegando, y esa experiencia y esa titulación la poseen con anterioridad. Es por eso también en muchas de las opciones de las cuales va dirigidas; porque precisamente nosotros hemos hablado con ese tipo de personas que llegan y se encuentran con la imposibilidad de realizar la habilitación profesional. Punto número 1, señor Teira.

Punto número 2 -se lo he expresado con anterioridad-, nada dice la propuesta de resolución de que la habilitación excepcional está abierta, sino que garantiza que sea a treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Con lo cual, manifiestamente esas argumentaciones, a mí, por ejemplo, no me terminan de convencer. Con lo cual, si me permite usted, votaré a favor de esta proposición no de ley.

Señora Gallego, ha estado hablando prácticamente de lo mismo, que han unificado criterios y se han dividido precisamente en lo que no debiera. Ha estado hablando del Observatorio de la Dependencia, ha estado hablando de los diferentes informes de la Asociación de Directoras y Gerentes, y, en ese sentido, sí que me gustaría que, aparte de leerse lo que le han trasladado, prestara más atención a los diferentes recortes realizados por su partido político en detrimento de las personas dependientes y en detrimento de las personas más vulnerables, que también focalizan ese contenido en el informe de la Asociación de Directoras y Gerentes.

Y le digo por... y le digo esto: cuando metieron ustedes, su partido político, el tijeretazo a las prestaciones económicas y a los cuidados de estas personas más vulnerables, no dijo nada usted al respecto. Su partido no dijo nada al respecto, pero sí en Castilla y León, como así manifiesta el informe de la Asociación de Directoras y Gerentes, dice que se han perdido miles de empleos en esta materia para estos colectivos, y la financiación por parte de esta Comunidad ha dejado de recibir miles de millones de euros. Se ha perdido usted, señora Bellota... Sánchez Bellota, perdón, justo la portada de donde habla de Castilla y León el informe de referencia. Se ha pasado de frenada y de página.

Y nada más. En este sentido, agradecer a quienes vayan a votar a favor. Y espero y deseo que las dos argumentaciones que he manifestado con respecto a ello haya convencido a todos y cada uno de los procuradores y procuradoras en esta sala. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000555

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. [Murmullós]. Por favor. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

**PNL/000556**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 556, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Nuria Rubio García, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la Diputación Provincial de Palencia a que de inmediato cumpla con la normativa y asuma las responsabilidades y competencias recogidas en la Ley 16/2010, del veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, integrando en su plantilla a todo el personal básico que desarrolla su labor profesional en los Ceas de la provincia de Palencia o, en su defecto, aumentar en el Acuerdo Marco la cuantía correspondiente a la partida de personal, para que así los ayuntamientos cabecera que tienen contratado a personal técnico de Ceas puedan equipararse salarialmente a dicho personal con el contratado directamente por la Diputación, publicada el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de día uno de junio de dos mil veintitrés.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor vicepresidente. En esta ocasión, señorías, les traemos esta iniciativa, esta proposición no de ley, de vital importancia para los diferentes técnicos y personal afectado, y de la que entendemos que sus señorías han tenido también el suficiente tiempo para poder estudiarla. Desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que la situación que se encuentran en... se perpetúa en el tiempo debe ser inmediatamente exigida por nuestra parte, señorías; que se corrija mañana mismo, si ello es necesario.

Señorías, esta discriminación que están teniendo estos técnicos la llevan sufriendo más de 30 años de actividad laboral; 30 años, ni uno menos, señorías. En un primer momento, y para contextualizar la situación, hemos de manifestar y denunciar la situación tan irresponsable y despectiva que la Diputación de Palencia está teniendo para los más de 20 trabajadores y trabajadoras de los Centros de Acción Social de la provincia de Palencia. Los profesionales afectados, más de 20, son en torno al 50 % de los trabajadores y trabajadoras que se encuentran realizando su actividad en dichos Ceas -como ya hemos dicho- de la provincia de Palencia.

Tenemos que tener en cuenta que los servicios sociales básicos son los servicios dirigidos a dar la respuesta a las diferentes necesidades sociales de todos y cada uno de los ciudadanos y colectivos, sin distinción y con independencia del lugar en el que residan. Estos se prestan a través de los Ceas, y todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Castilla y León disponen de uno en función de su lugar de residencia. Estos servicios son los más cercanos al ciudadano y constituyen el primer nivel de atención del sistema de acción social y tienen carácter de polivalente.

Es... en este aspecto, la propia Junta de Castilla y León cumple un importante papel de apoyo técnico y económico en el desarrollo de los diferentes servicios básicos de esta Comunidad. Tanto el personal técnico como las prestaciones básicas son cofinanciadas por la Administración general del Estado, la Administración autonómica



y la Administración local, a través de la vía establecida por el plan concertado, el Convenio del Ministerio con la Comunidad de Castilla y León, y también el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los diferentes servicios sociales y prestaciones sociales básicos suscritos entre la Administración autonómica y los ayuntamientos y diputación... los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales.

La Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 45, señala que la responsabilidad pública en materia de servicios sociales es también competencia de los municipios con población superior a 20.000 habitantes y las propias diputaciones, que ejercerán sus competencias en los... en los municipios con población igual y superior a los 20.000 habitantes.

Entre las competencias que le atribuye a las corporaciones locales, el Artículo 48.e) esta... está y define claramente la organización, mantenimiento, dirección y gestión directa de los equipos de acción social básica y de los Ceas. También, en su Artículo 32, señala que los equipos multidisciplinares específicos, que dependerán de la entidad local correspondiente, estarán integrados por los profesionales especialistas.

Además, en su Artículo 110.5 establece que corresponderá a la Administración de la Comunidad la financiación para atender al cien por cien del módulo establecido para el personal técnico de los Ceas, así como para el nuevo personal técnico incorporado a los equipos multidisciplinares específicos de las áreas de servicios sociales a partir de la entrada en vigor de la presente ley. En el año ya mil novecientos ochenta y ocho, la Junta de Castilla y León firma el primer Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales en Castilla y León con 24 corporaciones locales.

Visto que la Ley 18/1988, de Acción Social, establecía en su articulado, y más concretamente en el Artículo 8.2, que el personal de los Ceas dependerá laboral o funcionalmente de la corporación local correspondiente. Y que el posterior Decreto 13/90, de veinticinco de enero, por el que se regulaba el Sistema de Acción Social de Castilla y León, en su Artículo 13, detallaba que el personal que integra el equipo de acción social, cuyo coste sea financiado expresamente por la Comunidad Autónoma, mantendrá una relación laboral o funcional con la corporación respectiva.

Esto es el objeto de la propuesta de resolución, la regularización -precisamente por lo que acabamos de escuchar-, sin que sea admitida también una dependencia de prestación de servicios de otra naturaleza. Veintitrés de las veinticuatro corporaciones locales iniciaron la contratación laboral directa y, con posterioridad, la consolidación de su personal básico y especialistas de los Ceas.

La única corporación local de la Comunidad que no siguió este mandato fue la Diputación de Palencia, que ya en el año mil novecientos ochenta y ocho presionó a los diferentes ayuntamientos de cabeceras de las zonas de acción social propuestas por la propia Junta de Castilla y León para que contrataran dicho personal bajo su responsabilidad, bajo la amenaza de que, si no lo hacían, se quedarían sin los servicios sociales la población de sus municipios.

Así que, en este caso, los municipios más pequeños, que en muchos de los casos sobrepasaban los 4.000 habitantes, tuvieron que contratar primero un trabajador social y animador sociocomunitario y luego el personal técnico de los equipos de apoyo a familias, el psicólogo o psicóloga y los educadores. El único compromiso



adquirido de forma verbal por la Diputación de Palencia fue el de financiar el cien por cien del coste de personal; algo que no cumplió.

Asumieron, en este contexto, los ayuntamientos de este modo un personal que trabajaba solo y exclusivamente para los servicios básicos y específicos de la Diputación de Palencia, personal contratado por los ayuntamientos que trabajaban para la Diputación en los diferentes municipios de la provincia –en este caso, los equipos de apoyo a familias– en más de 30 ayuntamientos diferentes.

En el año dos mil seis, la Diputación de Palencia empieza a contratar personal propio para integrarles en los Ceas de la provincia, generándose de este modo, hace ya unos cuantos lustros, una situación surrealista, en la que los trabajadores de un mismo Ceas realizan exactamente las mismas funciones siendo contratados por dos diferentes Administraciones: unos son contratados por la diputación y trabajan para la diputación, y otros son contratados por los ayuntamientos y trabajan también para la diputación.

Llegado este momento actual, tenemos 12 pequeños ayuntamientos en la provincia de Palencia con un personal contratado, en su mayoría sin plaza, creada fuera del convenio colectivo laboral, en el cual se enfrentan también, por una parte, a un proceso de consolidación laboral de un personal que no trabaja para él, sino para la propia Diputación de Palencia y, por extensión, para la propia Junta de Castilla y León –que recordemos, señorías, que es la responsable última de la titularidad y asume las competencias en materia de acción social y servicios sociales–; y, por otra parte, a una posible demanda laboral por el cese ilegal de trabajadores, como es totalmente objetivo y evidente de los diferentes extremos que se desprenden de esta relación laboral.

Y en este caso el... debemos de comprender que los diferentes ayuntamientos de la provincia de Palencia, en aras del principio de igualdad de trato de sus ciudadanos, se vieron obligados, en su día, y han venido asumiendo con mucho esfuerzo la contratación de trabajadores que desarrollen la actividad laboral en materia de servicios sociales básicos de la Diputación de Palencia.

Es por lo que entendemos ahora que corresponde a la propia Junta de Castilla y León, a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la observancia de las condiciones fijadas en las transferencias o delegaciones en favor de diputaciones provinciales y municipios, que no es más que lo recogido en el Artículo 47.2 de la Ley 16 del año dos mil diez.

Es por ello que, con la única intención de legalizar y regularizar esta anomalía o esta anomalía laboral, esta irregularidad que se está cometiendo con respecto al personal técnico y no técnico de los Centros de Acción Social de la Provincia de Palencia, presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir a la Diputación Provincial de Palencia a que de inmediato cumpla con la normativa y asuma las responsabilidades y competencias recogidas en la Ley 16/2010, de... de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, integrando en su plantilla a todo el personal básico que desarrolla su labor profesional en los Ceas de la provincia de Palencia, o, en su defecto, a aumentar el Acuerdo Marco... en el Acuerdo Marco la cuantía correspondiente a la partida de personal para que así los ayuntamientos cabecera que tienen contratados –a instancias de la Diputación Provincial de Palencia– a personal



técnico de Ceas puedan equiparar salarialmente a dicho personal con el contratado directamente por la Diputación, ya que a pesar de depender laboralmente a distintas Administraciones forman parte del mismo servicio -Ceas- y ejercen las mismas funciones". Nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Señor Rubén, no va a tener que convencerme más en este caso, porque este caso es bastante evidente. *[El orador muestra una imagen]*. Aquí está una de las fotos de las concentraciones que ha habido reclamando algo tan obvio que me parece aún sorprendente que estemos hoy aquí. Cualquiera que se fije en esta foto verá que el 90 % del personal son mujeres; mujeres y mundo rural, mujeres y mundo rural. Hay que tener cuajo, cuajo, siendo uno presidente de una Diputación del PP, para mantener en esta situación a quienes prestan los servicios sociales en el mundo rural. Se nos llena la boca del mundo rural, a algunas especialmente, y hablo por la presidenta de la Diputación de Palencia. Se nos llena la boca del mundo rural.

Mujeres que están haciendo este trabajo, 700 euros menos que sus compañeros. Esto es sencillamente inadmisibile. Es una situación de discriminación laboral inadmisibile que sufren en un 90 % mujeres; que igual así alguno se explica, que a veces cuesta explicarles a alguno, lo de la brecha salarial, esa cosa que ustedes dicen que no existe. Vayan y cuéntenselo; vayan y cuéntenselo, que no existe.

Por tanto, hemos tardado en llegar hasta aquí. Espero que no haya ninguna duda sobre la obligación de que la Junta recuerde a la Diputación de Palencia la urgente necesidad de acabar con una situación de discriminación que no tiene justificación posible, que no tiene justificación posible, y que está afectando a quienes prestan los servicios sociales en nuestro mundo rural. Que se lo tenga que explicar un cierrapueblos, ¡manda narices!

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, vicepresidente. Pues empezar diciendo que, bueno, pues sí que sorprende lo curioso de que las Administraciones públicas pues traten de forma tan diferente a los trabajadores cuando presta un mismo servicio, ¿verdad?, y sobre todo porque estamos hablando de que 30 personas, la mitad de una plantilla, hay una desigualdad salarial clara, evidente, mantenida en el tiempo y, sobre todo, con el descaro -como decía el anterior ponente- por parte de la diputación, en la que ha mostrado su total indiferencia e incluso ha echado balones fuera, responsabilizando siempre al más débil, que en este caso siempre son los ayuntamientos.



Y en esta... en esta exposición, pues es indudable que estos trabajadores tienen, bueno, pues una cualificación importante, tienen una atención pues muy personal con respecto a... a los problemas y la atención que muestran, ¿no? Son los que al final vienen a... a dar solución muchas veces a esos ciudadanos como pres-tadores de estos servicios, de esta... de estos problemas, atendiendo a la pobreza, atendiendo las necesidades, atendiendo a los necesitados; que... que muchas veces, si no fuera por los Ceas, en el mundo rural pues sería imposible esa puerta de entrada a los servicios sociales de las grandes Administraciones, como pueden ser las de Diputación o puede ser la Junta.

Y en esta situación, pues... pues vuelvo a reiterar que la diputación, como suelen hacer muchas veces con los pequeños ayuntamientos, hace esos famosos acuerdos verbales en los que obligan... -y así lo ha puesto de relieve el ponente- obligan a... a decir que o esto o la nada. Entonces, pues... ¿pues qué hace el alcalde de turno? Pues en beneficio de sus ciudadanos, pues siempre coger lo... lo que le consideran más importante para los mismos, que es tener servicios sociales o tener profesionales para que puedan atender los mismos.

Pero, yendo al asunto, creo que... que es hora, es hora de que quien compete, que en este caso si... si es la Junta de Castilla y León, como responsable último de estos servicios sociales y en base a todas las posibilidades y recursos económicos que tiene, pues es verdad que tiene que exigir a la diputación provincial ese trato igualitario a su personal técnico, a las Ceas, y no puede seguir permitiendo esa diferencia salarial en ese personal.

Entonces, este... este perjuicio económico, esta discriminación evidente entre trabajadores igualmente cualificados tiene que ser reparado de inmediato, bien, en su caso, porque se asuma ese personal, como así se dice, o bien, en su caso, porque se supla esa diferencia salarial por las vías legales que se permiten. Creo que es razonable.

Creo que llegamos tarde; tarde, en el sentido de... de que hay otros que no ha hecho los deberes, pero que debemos de exigir en este caso que se cumplan con esas obligaciones, esas responsabilidades, porque estos trabajadores merecen esa igualdad, merecen esa consolidación y, sobre todo, merecen una igualdad, como así establece la Constitución.

Así que nuestro apoyo a la proposición no de ley, en el sentido en que deberemos de... de estar pendiente para que la reparación sea más pronto que tarde. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Teira Fuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, lo primero que debemos hacer al... al evaluar una proposición no de ley o una petición es estudiar la textualidad de la petición. Y la textualidad es: "Instan... instar a la Junta de Castilla y León a exigir



a la Diputación Provincial de Palencia a que de inmediato cumpla con la normativa y asuma las responsabilidades y competencias recogidas en la Ley 16/2010". Es decir, instan a la Junta de Castilla y León a que asuma una responsabilidad de inspección y, en su caso, de... de sanción de la actividad de la Diputación. Y, en segundo lugar, "aumentar en el Acuerdo Marco la cuantía correspondiente a la partida de personal para que así los Ayuntamientos cabecera que tienen contratados -a instancia de la Diputación Provincial- puedan equiparar salarialmente". Es decir, estos ayuntamientos, los ayuntamientos en cuestión.

No juzgo la situación de los trabajadores y la desigualdad, que es obvia y que está generada. Eso es una obviedad que no se puede juzgar. Pero, si nos atenemos a la petición, lo que hay que decir es que la Junta de Castilla y León no tiene esa competencia de inspección ni tampoco la competencia de... esa competencia sobre esos servicios sociales, que es propia, según la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, y la Ley 16/2020, de los Servicios Sociales, que es propia de la diputación. Entonces hay un problema aquí de competencias. Es competencia de la diputación, no es competencia del Gobierno autonómico.

Por otra parte, el Gobierno autonómico, al abordar la financiación del Acuerdo Marco lo hace para todos los municipios. No puede haber una... un aumento específico para unos sí y para otros no. Y estas son las razones jurídicas técnicas por las que consideramos que no se puede apoyar el literal de la proposición no de ley que ustedes traen aquí.

Y, por otra parte, encuentro contradictorio con su posición de solicitud de responsabilidad y de aprecio a... a la Administración autonómica, a la que acusa de irresponsable y despectiva, digo que considero poco coherente cuando encuentro una noticia de hoy mismo, de hoy mismo, en la que el Partido Socialista ha votado en contra de la creación de dos nuevas plazas de la RPT para los Centros de Acción Social de Saldaña y Cervera de Pisuerga, que eran dos de las poblaciones en las que se daban esta situación.

Entonces, la Diputación de Palencia -dice la noticia- creará dos nuevas plazas de trabajadores para los Centros de Acción Social de Saldaña y Cervera de Pisuerga, con las que se cubrirán las vacantes que quedarán en los ayuntamientos de dichas localidades por parte de los... a causa de las jubilaciones y que se amortizarán, pasando de esta manera a estar dichas plazas adscritas a la institución; es decir, a la diputación. Lo que es una solución, es verdad que parcial, es verdad que tardía, pero es una solución a la problemática que tenemos aquí. Y es una solución a la que el Partido Socialista ha votado en contra. Esto ha salido adelante con los votos de Vamos Palencia, Vox y Partido Popular, la abstención de Izquierda Unida y el voto en contra del Partido Socialista.

Por todo lo cual, pues lo siento mucho, señor Illera, pero el grupo Vox votará en contra de la proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

**EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:**

Sí. Muchas gracias, vicepresidente. Y buenas tardes a todos, señorías. Pues mire, señor Illera, nosotros tampoco; no vamos a poder aceptar su proposición no de ley por un tema de competencias claras. Es decir, en materia de servicios sociales, la competencia en exclusiva la tiene la propia Diputación de Palencia, porque así viene... Mire, la Ley de Bases de Régimen Local, en su Artículo 36, dice que son competencias propias de las diputaciones provinciales las que les atribuyan el Estado y las Comunidades Autónomas. Y aquí tenemos, en Castilla y León, la Ley del dos mil diez de Servicios Sociales que atribuye competencias propias en materia de servicios sociales a la Diputación de Palencia. Por lo tanto, usted lo que pretende es que no se respete la autonomía local de la Diputación Provincial de Palencia en un... en un ejercicio legítimo de competencias.

Además, en este orden de cosas, también tenemos la norma constitucional, el Artículo 137 de la Constitución, donde se dice que la garantía de la autonomía de las provincias para la gestión de sus intereses solo es posible con un control de legalidad que, en su caso, se realiza a través de las jurisdicciones competentes. Es decir, aquí no hay una delegación ni transferencia de competencias, sino una competencia propia de la diputación.

Y usted, en su alocución, ha indicado además el Artículo 47.2, que es en el que se basa, que es en el de las facultades de inspección, que no es aplicable esa facultad de inspección que tiene la Junta de Castilla y León, conforme la Ley de Servicios Sociales, y esa facultad de fiscalización no es aplicable a este caso concreto. ¿Por qué? Porque este precepto, conforme al Artículo 45 de la Ley de Servicios Sociales, la diputación tiene competencias en materia de servicios sociales por atribución directa de la ley, y no cabe la posibilidad de ese ejercicio de una facultad de inspección, de fiscalización, basada en un acuerdo de transferencias o delegación de competencias que no existe. Por el contrario, sí que debemos, tal y como ha señalado anteriormente, respetar la autonomía de la propia diputación.

Y luego también nos solicita un segundo punto, que es en materia de financiación, que... para ese incremento de la financiación del Acuerdo Marco de la Diputación Provincial de Palencia o de los municipios cabecera de las antiguas zonas de acción social. Y debe indicarse que esta propuesta tampoco se corresponde con la financiación que está descrita en el Artículo 110 de esa misma Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, que establece un módulo de financiación del personal técnico. Y dicho módulo es el mismo para todas las entidades locales con competencias en servicios sociales de Castilla y León.

La Junta, además, para mantener ese importante papel de apoyo técnico y económico en el desarrollo de los servicios sociales, debe garantizar el carácter igualitario del módulo de la financiación del personal técnico para todas las entidades locales, sin perjuicio que después cada una de ellas pues pueda llevar a cabo una negociación colectiva con los respectivos representantes sindicales, lo que puede permitir la existencia de convenios colectivos y acuerdos de los funcionarios.

Mire, en todo caso, sí que tenemos que indicarle que, cuando se firmó el Acuerdo Marco en dos mil veinte, se asignó una financiación inicial al personal de los equipos de acción social de Castilla y León de 106,7 millones de euros para este área de actuación; cuantía que se incrementó, por las adendas aprobadas, hasta los



121 millones, es decir, un 13,28 % más. Y esto supone que para el personal de estos equipos se destina el 21 % del total de la financiación del Acuerdo Marco, posibilitando que haya aumentado la plantilla de los equipos de acción social respecto el Acuerdo Marco hasta los 1.392 profesionales: el 53 %, 735 profesionales en medio rural, y el 47 %, que son 657 en el medio urbano.

Y en cuanto a la financiación correspondiente a la Diputación de Palencia, por Acuerdo Marco se inició con 24,5 millones de euros, y actualmente, con las adendas, ha llegado a los 30 millones de euros, es decir, un 22 % más de financiación para los... estos técnicos en la Diputación Provincial de Palencia. La Diputación Provincial de Palencia tiene 11 Ceas y el Acuerdo Marco financiaba a 65 técnicos en dos mil veinte, mientras que en dos mil veintidós se incrementó hasta los 70 profesionales.

Por todo ello, y sobre todo teniendo en cuenta esos motivos de... de competencias y del Acuerdo Marco, no podemos aceptar su proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, vicepresidente. En primer lugar, agradecer tanto al señor Igea como a la señora Gallego la manifestación y la voluntad de votar a favor de la no discriminación, en este caso, de los diferentes técnicos del personal de los Ceas de la provincia de Palencia, y que se perpetúa en el tiempo más de 30 años.

En este caso, señor Teira, ha manifestado su argumentación en dos cuestiones, en dos extremos: el primero de ellos, que las competencias de... en materia de inspección en esta materia corresponden a las diputaciones provinciales; y la segunda ocasión, ha dicho que es en función también de la financiación del Acuerdo Marco. ¿Es así? Cierto. Vale. Pues mire, también ha comentado que... y ha aludido en su primer momento de intervención, que, obviamente, se está realizando una discriminación para con los técnicos que se encuentran en esta situación. Valgan sus palabras para que yo pueda rehacer la propuesta de resolución, y, en este caso, acorde al raciocinio que muestran sus palabras y acorde a sus principios y valores, yo voy a ceder a sus pretensiones y voy a... voy a cambiar, si así usted lo desea, y de acuerdo a que nosotros y ustedes tampoco, como nos ha manifestado, no queremos ningún tipo de discriminación en este caso para dicho colectivo, dicho personal de los Ceas de la provincia de Palencia.

Y le encomiendo a un receso y hablamos también... No podemos exigir, pero sí podemos recomendar, en este caso a la Diputación Provincial de Palencia, a ver si sus palabras son de acuerdo a lo que dice. Porque, efectivamente, puede ser que las pretensiones y las voluntades se queden en absolutamente nada, señor Teira, y sea el ridículo que estén ustedes haciendo una y otra vez en esta Comunidad, y también una y otra vez y advierten los ciudadanos y ciudadanas de nuestra nación y nuestro... España, tan querida. Mire, ¿quiere el receso? ¿No quiere?

Vale, con respecto a esa cuestión, señor Gavilanes, yo también tengo otra foto, señor... señor Igea [*el orador muestra una imagen*], otra foto precisamente de lo que



ha venido hoy a hablar el señor Teira, que ha argumentado también que el Partido Socialista de Palencia en la diputación provincial ha votado en contra, en contra de la creación de dos plazas; pero se ha olvidado de que yo soy de Palencia, de que yo me he reunido con el colectivo y sé precisamente la argumentación que usted no sabe o no ha querido manifestar públicamente del porqué. Se ha limitado a ver algún tipo de documento de comunicación periodístico, pero yo traigo aquí el motivo del por qué no ha votado el Partido Socialista, y ha sido por las retahílas de argumentaciones que le he manifestado en un principio y que le sigo diciendo, y al que usted –si no he oído mal, y así lo veremos en el Diario de Sesiones manifestado– ha dicho que el personal técnico se encuentra en... agravado en condiciones de igualdad.

Señor Gavilanes, me ha hablado de las competencias delegadas, de las cuantías del Acuerdo Marco. Me ha hablado de una serie de normativas que no es mi objetivo entrar en la manifestación o en la contradicción de “usted ha dicho esto, yo voy a decir esto”. Pero, bueno, todo esto se basa en la exposición de motivos. Tiene la Ley del año de mil novecientos ochenta y ocho, en su Artículo 8.2, creo, que dice, en materia de acción social... –que, concretamente, usted no ha relatado, pero que sí que viene– y es el sustento y la justificación del por qué en la provincia de Palencia hay una situación de irregularidad que se perpetúa desde hace más de 30 años con el personal. Hay un agravio y una dejadez de asunción de responsabilidad y competencia por parte de la Diputación Provincial de Palencia y que no se quiere manifestar.

Y que, mire, se lo voy a leer yo. La Ley del año mil novecientos ochenta y ocho de Acción Social, esa que usted se ha olvidado de manifestar, en su punto 2, dice que el personal de los Ceas dependerá laboral o funcionalmente de la corporación correspondiente y constituirá un equipo de acción social con un coordinador designado, responsable de la dirección del equipo y la elaboración del plan de diferentes intervenciones. *[Murmullos]*. Sí, pues que corresponde con la responsabilidad de las corporaciones locales, en este caso manifestado con la diputación provincial. Léase los argumentos y las exposiciones de un inicio que hemos presentado y verá como en esa Ley de Acción Social manifiestan precisamente lo que yo les he comentado en un inicio y lo que les he manifestado. La responsabilidad, en este caso, recae en las diputaciones provinciales. Viene, señor Gavilanes, en la exposición de motivos que yo le... que yo le he presentado.

Con respecto a esto, también ha hablado de la financiación de los diferentes acuerdos marcos, en los cuales evidentemente que nosotros solicitamos el aumento de la cofinanciación por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Porque usted, en sus palabras y en su argumentación, también se ha olvidado... se ha olvidado de que se estima y se estipula que las corporaciones locales solo y exclusivamente financiarán con el 10 % del coste económico de los diferentes servicios. No se cumple, señor Gavilanes, ni de lejos. Por eso solicitamos el aumento de esas cantidades, que pueden ayudar para regularizar y aumentar en dichas cuantías económicas, en este sentido, la regularización y el aumento y la no discriminación de los diferentes profesionales. Porque al mismo trabajo, señorías del Partido Popular, al mismo trabajo, misma responsabilidad, misma cualificación, es digno que sea mismo salario, ¿verdad? Y ya se lo han apuntado con anterioridad que hay una desviación, hay un desfase económico en dicho salario de un incremento económico de más de 700 euros. ¿A ustedes eso les parece razonable?



Sí que me hubiera gustado que en la argumentación sí que nos hubieran expuesto una de las razones de votar en contra hubiera sido esa la equiparación salarial y la no discriminación con respecto a ese tipo de cuestiones y variables. En este sentido, sí que me entristece el hecho de que... no los grupos que se argumentan en sus discursos, el hecho de que defienden la igualdad de oportunidades, en este caso sean los que se esconden detrás de la puerta de los técnicos de entrada a los servicios sociales y de atención, en este caso, a las personas más vulnerables y dependientes de la provincia de Palencia.

Evidentemente, y anotando ya en última instancia, los ayuntamientos, que sufragan el coste de estos profesionales, no solo y exclusivamente realizan una atención a sus ciudadanos y ciudadanas, sino que también, dentro de su área de acción social, atienden a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que necesitan cualquier tipo o demandan cualquier tipo de servicio o prestación. Y eso, en parte, es una... es un servicio que debiera de acometerse con prontitud por parte de la Diputación Provincial de Palencia.

Nada más. Y con el deseo de que todos y cada uno de ustedes, en estos cinco segundos que van a transcurrir para la votación, entren en un raciocinio que en muchas de las ocasiones sean acordes, señor Teira, con las palabras que expresan en una y otra vez en estas Comisiones. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000556

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000579

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidente. Punto del orden del día número cuatro: **Proposición no de ley número 579, presentada por los Procuradores y Procuradoras doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Nuria Rubio García, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, para incorporar en la composición de la Sección de Atención a Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León dos representantes de las federaciones de jubilados y pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señor vicepresidente. Señorías, la participación ciudadana en la actividad administrativa ha estado presente desde el origen de esta. Las principales leyes sobre régimen jurídico de las Administraciones públicas dedican una parte importante de su articulado a los órganos colegiados, con especificaciones para aquellos que cuentan con representación de interés social.

La propia Ley 2/2010, de once de marzo, reguladora de los Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, convierte en uno de los principios capitales de actuación de la Administración de la Comunidad la participación ciudadana, que enuncia como la obligación de la Administración de esta Comunidad a aplicar sistemas y métodos que permitan a los ciudadanos, tanto individual como colectivamente, a intervenir y formular sugerencias, observaciones o alegaciones en la elaboración y gestión de políticas públicas.

La implicación cívica es una importante aliada con la que ha de contar la Administración pública para superar los retos que le impone la ciudadanía: mejorar... mejorar su eficiencia, su productividad y la calidad de los servicios que presta. Ahora bien, la participación de la ciudadanía por medio de las organizaciones representativas de sus intereses colectivos en las que se integra no puede quedar al margen de los cambios institucionales en los que se encuentra inmersa la misma Administración pública que le hace partícipe de sus actuaciones.

El Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, en su Artículo 5, Secciones, punto 2, dice: "El nombramiento y cese de las vocalías corresponde a la persona titular de la presencia del órgano colegiado. La propuesta de nombramiento corresponde, salvo que se establezca otra cosa en este decreto, a los titulares de los órganos o entidades públicas correspondientes y de los órganos de dirección de las entidades privadas representadas. Para cada uno de los vocales... de los vocales se designará un suplente".

En su Artículo 14 *[sic]*, Naturaleza y financiación, nos dice: "El consejo de servicios sociales de Castilla y León es el órgano colegiado de la Administración de la Comunidad cuya finalidad es actuar como instrumento de asesoramiento y participación". Y en su apartado b) se refiere a la atención de personas mayores.

El Artículo 15, Objetivos y funciones, también nos dice, en su punto 1: "El objetivo del consejo de servicios sociales de Castilla y León es hacer efectiva la integración y la coordinación de las funciones de asesoramiento y participación que le corresponden a las secciones en que se organiza en función del ámbito material de cada una de ellas".



El Artículo 16: “El consejo de servicios sociales de Castilla y León, para el desarrollo de sus funciones, se organiza de las siguientes... en las siguientes acciones”, que en su apartado b) hace referencia a la sección de personas mayores.

El Artículo 17, Sección de servicios sociales de responsabilidad pública, en lo referente a las vocalías en representación de organizaciones representativas de interés general, en su apartado 3 nos indica: una persona en representación del ámbito de personas mayores.

En los consiguientes artículos, el Artículo 19, Sección de atención a personas con discapacidad; Artículo 20, Sección de atención a la dependencia; Artículo 21, Sección de atención a la familia; el Artículo 22, Sección de atención y protección a la infancia; Artículo 23, Sección de renta garantizada de ciudadanía; Artículo 24, Sección de atención y prevención de la drogodependencia; Artículo 25, Sección de accesibilidad y supresión de barreras; Artículo 26, Sección de voluntariado, en cada una de ellas, de estos artículos, en el punto b), vocalías en representación de organizaciones representativas de interés social, siempre aparece una o dos personas en representación de cada una de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León.

Pero el Artículo 18, al que hacemos referencia, al que hacemos mención y referencia en la propuesta de resolución de esta PNL, le... le corresponde la Sección de atención a personas mayores, y en su punto b), en las vocalías de representación de organizaciones representativas de interés social, aparece cuatro puntos, pero en ninguno de ellos aparece la representación de cada una de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, como sí ocurre en el resto de las secciones.

Es por esto por lo que entendemos que se debe modificar el Artículo 18, Sección de atención a personas mayores, del Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, para incluir un nuevo apartado, el 2.b) 5.º para que se incorpore a dos representantes de la... de las Federaciones de Jubilados y Pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León. Por eso pedimos la aprobación de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora Gonzalo, he decirle que ya le anuncio que votaré favorablemente a esta proposición, pero no sin un cierto grado de ternura. He de decir que a mí esta proposición me produce una ternura especial. Y ahora le voy a explicar por qué, aunque estoy seguro que usted lo sabe.



Durante toda la pasada... [Murmullos]. No se preocupe, que no voy a gastar los diez minutos ni aunque me los ponga. Bien, durante la pasada legislatura, como es bien conocido, una de las funciones de nuestro Gobierno, de nuestras pretensiones, fue abrir el diálogo social. De manera reiterada, intentamos convencer a los sindicatos mayoritarios de la bondad de extender el diálogo más allá, en algunas ocasiones, de lo que marcaba la propia Ley del Diálogo Social. Y así se nos argumentó una y otra vez. Y he de decir que nosotros no conseguimos hacerles cambiar de opinión.

Y hoy, pues fruto del paso del tiempo, vienen ustedes a pedirnos que... porque ellos argumentaban siempre, y sostenidamente: somos las organizaciones mayoritarias y los mayoritarios; somos los mayoritarios, y aquí solo hablan los mayoritarios. Este era el argumento. Y hoy vienen a pedirnos que votemos a favor de la inclusión de unos sindicatos que, dentro del colectivo de mayores, no son los mayoritarios, porque, si fueran los mayoritarios, estarían en los puntos que recoge el Artículo 18.

Y, hombre, no... no deja de ser sorprendente, ¿eh? No deja de ser sorprendente que lo que uno entiende que es bueno en el diálogo social, pues ya no es bueno cuando uno no es mayoritario entre las asociaciones de pensionistas. Pero como uno mantiene el mismo criterio, a pesar de... del paso del tiempo, pues yo sigo pensando que es bueno que el diálogo sea amplio. Y por esa misma razón, por la que intenté convencerles a los sindicatos mayoritarios de las bondades de abrir el diálogo en su día, voy a votar a favor de que se abra el diálogo a este respecto también en este artículo.

Pero le pido un favor: no deje de recordárselo, no deje de recordárselo, porque creo que igual eso nos ayudaría a... a reflexionar. Yo estoy seguro, seguro, que los sindicatos mayoritarios de esta Comunidad -lo he dicho muchas veces- a estas horas se arrepienten de algunas cosas, porque aquello de "no les he fallado", ¿verdad?, que les dijo el señor Mañueco en el Congreso del Partido Popular, pues cuando uno mira las cosas que están pasando en este Gobierno y en los socios que tiene ahora el señor Mañueco, creo que todos tendríamos un poco que reflexionar sobre nuestros errores pasados, y no solamente algunos. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, vicepresidente. Pues voy a ser breve, porque, bueno, aquí lo que se pide es la modificación del Artículo 18, en la Sección de la atención a personas mayores del Decreto 10/2015. Creemos que no hay ningún problema; incluso se ha justificado en el hecho de que incluir un punto más en el artículo, 2.b).5, para estos representantes de las federaciones de jubilados y pensionistas de organizaciones sindicales más representativas, darían finalidad al objetivo, que es pues, bueno, pues contribuir en este órgano colegiado de asesoramiento y participación al que hace referencia el Artículo 25 de la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores. Con lo cual entendemos que toda aportación que venga de... de colectivos de... en este



caso, el que se solicita, incluyendo a la Federación de Jubilados y Pensionistas, podría ser beneficioso para el objetivo final que tiene el decreto.

Creo que todo lo que sea sumar, apoyar en positivo es bueno para todos, y por eso ninguna objeción al hecho de... de que seamos más y cada uno aportando lo mejor de cada uno para poder sacar adelante las mejores de las medidas. Así que nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Señorías, venimos observando a lo largo de esta legislatura que, de manera genérica, el grupo proponente tiene una cierta obsesión por registrar varias PNL con la intención de hacernos creer que son gente muy seria, cuando son ellos mismos los que se empeñan en que no podamos tomarles como tal.

Miren, después de analizar la propuesta de resolución que traen hoy a debate el Grupo Parlamentario Socialista, brevemente, le diré que, puesto que solicitan modificar un artículo de un decreto para realizar algo que ese propio decreto ya recoge, nos parece innecesario y un sinsentido, que en el fondo estoy convencida de que hasta ustedes mismos piensan que lo es también, aunque no vayan a reconocerlo, por supuesto.

Señorías socialistas, si con esta iniciativa lo que pretenden es mostrar una aparente preocupación por los mayores, ya les adelanto que, lamentablemente, no les ha funcionado. Y es que no les funciona precisamente porque la composición de la Sección de Atención a las Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales ya está formada por representantes de la Administración y los representantes de los colectivos de personas mayores.

Entonces, les preguntaría: ¿qué es lo que buscan modificando este decreto cuando este mismo permite la participación de organizaciones sindicales? No lo entiendo, la verdad. Bueno, en realidad le hago esta pregunta, aunque no necesito que ustedes me respondan, ya que todos sabemos que lo único que persiguen es darle una cuota de poder a los sindicatos; que, por cierto, hace mucho tiempo que dejaron de defender a los trabajadores para defenderse a ellos mismos, y que son otra forma de que ustedes hagan de ellos las correas de transmisión. Por lo tanto -y con esto finalizo-, no aceptaremos su proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Alberto Castro Cañibano.

**EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:**

Muchas gracias, presidente. Señorías. Señora Gonzalo, he estado intentando escuchar meticulosamente la argumentación. Sí, en la descripción del... de la ley, del decreto, que nos dice el rango de participación; participación que se le ha olvidado a usted decir que ha tenido siempre. Llevamos gobernando muchos años, porque así los ciudadanos de Castilla y León han querido que así sea, y esa participación está en el ADN del Partido Popular.

Esa participación se ha buscado siempre tener la máxima opinión de los colectivos, y, en este caso, en el que estamos hablando del día de hoy, de la sección de mayores, que realmente lo que pretende tanto en la ley originaria como en la aplicación del... de la sección de atención de personas mayores que estamos hablando en cuestión en el día de hoy siempre se ha buscado la mayor participación de la total... del total de los colectivos de las asociaciones que forman los mayores de Castilla y León.

Del total, se permiten -como bien sabe usted- más de 24 vocalías, de las cuales se pretende siempre buscar la mayor representatividad, la mayor representación que nos permita, en ese diálogo permanente que tiene la Junta de Castilla y León, esa relación permanente que tiene la Junta de Castilla con los mayores, pues que nos lleve a sentir lo que piensan, lo que sientan o lo que necesitan.

Ustedes ya rizan el rizo. A mí ya me hace gracia, tienen que justificar siempre la necesidad de los sindicatos; cosa que yo sí que lo defiendo. Yo defiendo la necesidad del... de los sindicatos. Yo sí que creo que es necesario en esa labor de defensa de los intereses de los trabajadores. Pero -repito- los sindicatos ya tienen representación en los órganos de decisión y de opinión que... en la Junta de Castilla y León; y le repito que están en la sección -creo que lo ha dicho usted- de servicios sociales, de responsabilidad pública, de atención a la dependencia, de atención a la familia, de la accesibilidad y la supresión de las barreras y de la sección de voluntariado. Miren, señorías, ya están representados.

A mí me encanta la coherencia que tiene hoy el señor Igea. Señor Igea, yo no le entiendo, cada vez menos. Hoy no, hoy nada: quitándole la razón, al final se la da tanto, en la intervención anterior, al Partido Socialista como, en este caso, atacando a los sindicatos. Me gustaría... Tiramos de hemeroteca, hablamos del pasado: todo lo que usted dijo de los sindicatos y lo que dijeron los sindicatos de usted. Que ahora solo nos fijamos en una parte de la bancada, pero lo que decían de usted es bueno también recordarlo. Y si hablamos de errores, usted haga análisis propio y haga análisis de lo que dijo y de lo que está diciendo y de lo que va a votar en un rato, en un poquito, como ha dicho usted que va a votar... va a aprobar esta moción.

Por eso, señorías, yo lo que intento explicar es que ya existe un órgano de participación. Intentamos que los que más representatividad tengan -en eso están ustedes de acuerdo- vayan y se sienten y que trasladen lo que necesitan los... los mayores. No necesitamos una discriminación positiva; los sindicatos ya la tienen en el resto de Mesas de... de consulta, ya la tienen. En este caso, lo que le pedimos es que los... que los sindicatos tienen relación estrictamente con los trabajadores, en este caso estamos hablando de personas mayores, en este caso, que tienen que trasladarnos sus... sus necesidades.



Señoría, en este... simplemente vemos que ya en los vocales, en la actualidad, en el dos mil dieciséis, ya había tres asociaciones de mayores de sindicatos que, por su representatividad, ya formaban parte de las vocalías, que era la Asociación de Jubilados y Pensionistas Pablo Iglesias, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Segovia, que también tenía representatividad, y también tenía representatividad en las vocalías la Federación Regional de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras. Ya estaban. ¿Saben por qué estaban? Porque eran representativos. Ya estaban en el... Entonces ¿cuál es la necesidad, si ya están?

Y la nueva... y la nueva directriz, cuando se les llamó para invitarles a que formasen parte ya de las vocalías, solo se presentó una, que fue el primer día, el veintiocho; se les invitó a que formasen parte ya como representantes y se presentó la organización de Pablo Iglesias. Desde Comisiones Obreras no llegaron a presentarse. Una sí, el resto no.

Señorías, lo que decimos es que existen canales suficientes que dentro de la propia representatividad puedan participar en el Consejo. Los mayores nos tienen que trasladar sus necesidades sin que tengan la necesidad de formar parte de un sindicato. Los sindicatos ya representan a los trabajadores en multitud de... de secciones, de mesas, de acuerdos. La Junta sigue apostando por su papel, por su importancia, y hay que recordar los acuerdos que estamos llevando a cabo con ellos. Y no hace falta que ustedes -repito- les metan la puerta directa, se salten todo el proceso de elección, se salte también la elección de los propios... de los propios, en este caso, mayores, y que sean ellos por mérito propio, por representatividad y por número de socios, que se ganen el derecho a estar en esta Mesa, que en este caso le tiene que dar la representatividad y la opinión de los mayores. Así que no es necesario, ya están en todos los demás. En este caso, dejemos que los mayores se expresen y que opinen libremente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señor vicepresidente. No... no lo entiendo mucho. No entiendo mucho sus respuestas. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer, ¿cómo no?, al señor Igea y a la señora Gallego su intención de votar a favor de esta proposición. Y, bueno, pues yo no sé si una ternura especial, pero la verdad es que hablar con... con representantes sindicales de personas mayores siempre es muy agradable, porque... porque ellos tienen una experiencia y un bagaje que... que es... da gusto hablar y discutir con ellos. Muchas gracias por su voto a favor.

Señora Calvo, si llega usted a decir que sí, al señor Veganzones igual le da algo. Por lo tanto, vamos, no tenemos... no tenemos ninguna... ninguna duda en que... en que no iba a defraudar a su compañero antisindical Veganzones. Pero lo que no le voy a permitir es que usted diga que no somos serios, y que no somos serios cuando presentamos PNL. A mí me gustaría saber las que ha presentado usted, y con qué seriedad. Y entonces a ver si hablamos de igual a igual. Hablamos



de sus PNL, que discutimos en las Comisiones, y a ver si las tuyas son serias. A ver las que tiene y a ver si son serias. Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista es muy serio; y cuando se refiere a temas de personas mayores, personas de dependencia, protección a la infancia, somos todavía mucho más serios, mucho más. Y, efectivamente, la participación aparece en todos... en todos los artículos menos en el Artículo 18, por eso lo hemos pedido.

Señor Castro, yo entiendo que... que me diga que está... está en su ADN, pero no está en el punto 18. O sea, aparece en todos los puntos la participación de... de los representantes de... sindicales, pero en el punto 18 no está. Fíjese, bueno, es raro, porque aquí no se hace nada... nunca se olvida nada, y menos un tema de hace tanto tiempo, pero podía haber sido un error, porque es que entran en todos los puntos, en todos los artículos, en todas las atenciones entran, ¿y cómo... y cómo no en el de personas mayores? Si hay representantes que han sido... han tenido toda una vida, un bagaje... un bagaje sindical y que estarían encantados de poder participar. No entiendo por qué se les cierra la puerta. Es un... es una figura que puede aportar mucho. Pero, bueno, no... no lo entiendo.

Sí he de decir que entiendo lo de Vox, pero lo de ustedes no. A lo mejor es como... como cuando Vox quiere, ustedes votan lo que quiere Vox, y cuando ustedes quieren, Vox vota lo... lo que... Tienen ese lío. Pues igual ahora el Veganzones pues anda como anda.

Pero bueno, nada más. No lo entiendo; no lo entiendo como en un decreto donde en todos los artículos donde hay participación, en todas las secciones, entra los representantes y... y en el Artículo 18 pues no. Pero bueno, pues nada, yo ya tenía rellenada la hoja, ¿eh? O sea, que, mire, toda rellenada, ¿eh? Son totalmente predecibles. Nada. Pues igual un tic, pero vamos, que no. Gracias.

Votación PNL/000579

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate... *[murmullos]* ... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión, señorías.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].